

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10951.-

VISTO:

El Expediente N° CD-075-D-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor RAMIRO DOMÍNGUEZ solicita se prorrogue el Plan Deportivo Barrial Jaime de Nevares durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2008, para garantizar la promoción deportiva, recreativa y barrial, durante el receso escolar.-

Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, hasta el momento, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.-

Que, en virtud de las actividades que se realizarán durante los meses de verano, es necesario establecer las asignaciones económicas del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares.-

Que la comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 039/2007, dictaminando aprobar el proyecto de resolución que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): PRORRÓGASE durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2008 el Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, aprobado mediante la Ordenanza N° 10847, de acuerdo a las asignaciones económicas establecidas en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-075-D-2007).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



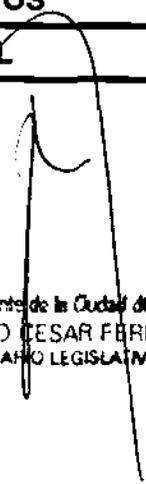
Ordenanza Municipal n.º 10951 / 2007
Promulgada Tácitamente: Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N.º CD. 075. D. 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal N.º 1650
Fecha: 11 / 01 / 08

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

PAGO MES A MES	ENERO 08	FEBRERO 08	MARZO 08	ACUMULADO
DIRECTOR	\$1.125	\$1.125	\$1.125	\$3.375
12 LIDERES	\$7.500	\$7.500	\$7.500	\$22.250
ADMINISTRATIVA	\$375	\$375	\$375	\$1.125
PERSONAL DE LIMPIEZA	\$375	\$375	\$375	\$1.125
TRASLADOS	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$3.000
IMPREVISTOS	\$150	\$150	\$150	\$450
SUB-TOTAL	\$10.525	\$10.525	\$10.525	\$31.575


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO